Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 013 2010 00006 00
Demandante	Almacenes Éxito S.A.
Demandado	Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza
Auto Sustanciación Nro.	571
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atiéndase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, en providencia calendada veintiséis (26) de agosto de 2021, por el M.P. Dr. Martín Agudelo Ramírez, que dispuso CONFIRMAR el auto que aprobó la liquidación de costas en este proceso, emitido por esta Judicatura el día 24 de junio de 2021.

En firme la presente providencia, cúmplase con el archivo del expediente, en los términos indicados por el inciso final del artículo 122 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27/09/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 074 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cd9869b354dc651ab474e4dced4b6c0433dd21bed1c613205d8721cc9f3bd2**

Documento generado en 24/09/2021 10:21:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica